



Trujillo, 12 de Noviembre de 2024

## **RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2024-GRLL-GGR-GRE**

**VISTO**, el Informe N° 000002-2024/GGR-GRE-CEPRPA y los documentos que se acompañan;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED de fecha 16 de diciembre del 2004, en el Artículo Primero aprueba el “Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación” y bajo los alcances del Decreto Legislativo 276 y su reglamento D.S. 005-90-PCM, con el propósito de garantizar el servicio educativo en forma eficiente y oportuna;

Que, a través de la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, se modifica el artículo 4 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el personal administrativo del Sector Educación aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0639-2004-ED;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 251-2018-MINEDU, se modifica el artículo 15, el literal c) del artículo. 20, los literales a), b), c) y e) del artículo 21, el primer párrafo del artículo 25, el artículo 27, el literal c) del artículo 30 y el literal c) del artículo 52 del Reglamento de Rotaciones, Reasignaciones y Permutas para el Personal Administrativo del Sector Educación, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 639-2004-ED y modificado por la Resolución de Secretaría General N° 320-2017-MINEDU, (...);

Que, el proceso de rotación del personal administrativo de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, estará a cargo de un Comité de Evaluación que se constituirá para dicho proceso, en cada una de ellas de conformidad al Art. 20° de la R.M. N° 639-2004-ED y su modificatoria en el literal c) del citado artículo establecido en la R.S.G. N° 251-2018-MINEDU;

Que, la rotación es la acción de administración de personal que consiste en la reubicación del servidor dentro de la entidad, de un cargo a otro igual o similar conservando el mismo nivel y grupo ocupacional de carrera alcanzados;

Que, mediante Informe N° 000002-2024/GGR-GRE-CEPRPA, el Comité de Rotación del Personal Administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, solicita al Gerente de Educación la autorización de reestructuración del cronograma regional, para el proceso de rotación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Unidades de Gestión Educativa Local y en la





Gerencia Regional de Educación la Libertad para el año 2024, conforme a la propuesta que se anexa al presente informe.:

Estando a lo propuesto por el Comité de Rotación del Personal Administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, según informe N° 000002-2024/GGR-GRE-CEPRPA y dispuesto a través del Proveído N° 016311-2024-GGR-GRE, a lo informado y actuado por el equipo de Personal según Informe N° 0001800-2024-GRLL-OP, a lo visado por la Dirección de Administración, así como la visación de la Sub-Gerencia de Gestión Institucional y la Dirección de Asesoría Jurídica de la sede Regional, y;

De conformidad con la Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, D. Leg. 276, la R.M. N° 639-2004-ED, la R.S.G. N° 320-2017-MINEDU, R.S.G. N° 251-2018-MINEDU, la Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL CRONOGRAMA REGIONAL**, para el proceso de rotación del personal administrativo comprendidos en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en las Unidades de Gestión Educativa Local que a la fecha no han realizado el proceso de rotación y en la Gerencia Regional de Educación la Libertad para el año 2024, de acuerdo al **ANEXO** que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, al equipo de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Educación La Libertad, **NOTIFIQUE** la presente resolución a quienes corresponda en modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por  
JULIO MARTIN CAMACHO PAZ  
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

JMCP/G-GRELL  
RRR/D.OADM





## ANEXO

### CRONOGRAMA REGIONAL PARA EL PROCESO DE ROTACIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO COMPRENDIDO EN EL RÉGIMEN LABORAL DEL DECRETO LEGISLATIVO 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO EN LA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN LA LIBERTAD PARA EL AÑO 2024

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	INICIO	FIN
1	Publicación de plazas vacantes	Comité de Evaluación	15-11-2024	15-11-2024
2	Presentación de expedientes	Mesa de Partes de la Entidad	18-11-2024	18-11-2024
3	Evaluación de expedientes	Comité de Evaluación	19-11-2024	21-11-2024
4	Publicación de Cuadro de Méritos	Comité de Evaluación	22-11-2024	22-11-2024
5	Presentación de reclamos	Mesa de Partes de la Entidad	25-11-2024	27-11-2024
6	Absolución de reclamos	Comité de Evaluación	28-11-2024	29-11-2024 y 02-12-2024
7	Publicación de Resultados finales	Comité de Evaluación	03-12-2024	03-12-2024
8	Adjudicación de plazas	Comité de Evaluación	04-12-2024	04-12-2024
9	Informe Final del Proceso	Comité de Evaluación	05-12-2024	05-12-2024
10	Emisión de resoluciones	Responsable de Personal	9-12-2024	13-12-2024

